

texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de quince días, en la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento e Igualdad en el Empleo, sito en C/ Esteban Ramírez Martínez, núm. 2, 6.ª planta, de Jaén.

Núm. Expte.: JA/TRA/21/2007.

Entidad: Francisco Callejas Sánchez.

Último domicilio: San Gregorio, 48.

Localidad: Vilches (Jaén)

Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días.

Jaén, 4 de marzo de 2010.- La Secretaria General, María del Mar Herreros Hueta.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Asesores Inmobiliarios de Córdoba, S.L. «SHEYGO».

Expediente: CO-110/2009.

Último domicilio conocido: C/ La Palmera, 16.

Infracciones: Una leve.

Sanción: Multa de 200 euros.

Acto notificado: Notificación de resolución definitiva.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes.

Córdoba, 22 de febrero de 2010.- La Delegada, M. Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de expediente sancionador por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole a los expedientados que a continuación se relacionan que las referidas resoluciones se encuentran a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación de

Salud de Almería, sita en Ctra. de Ronda, núm. 101, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Salud (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 258/09.

Empresa imputada: Ramón Lisandro Gerónimo Galdeano. NIF núm. X02892249E.

Último domicilio conocido: Avda. Bulevar de Vicar, núm. 4. CP 04738, Vicar (Almería)

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracción en materia de Consumo.

Sanción impuesta: Mil euros (1.000 €).

Expediente: 275/09.

Empresa imputada: Don Rafael Maldonado López (Pub Candela). NIF núm. 78030890D.

Último domicilio conocido: C/ Baleares, núm. 5, y C/ María Navarro, núm. 12. CP 04700, El Ejido (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Cuatrocientos euros (400 €).

Expediente: 301/09.

Empresa imputada: Mueblecalidad Europea, S.L.U. CIF núm. B04623344.

Último domicilio conocido: C/ Sol, núm. 107. CP 04230, Huércal de Almería.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracción en materia de Consumo.

Sanción impuesta: Cuatrocientos euros (400 €).

Almería, 3 de marzo de 2010.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de los Acuerdos de Inicio dictados en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citadas a las empresas imputadas en tiempo y forma legales, concediéndoseles un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud, sito en C/ Hnos. Machado, 4, 1.ª, 04071, de Almería, con el fin de que les sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándoles que en el referido plazo pueden igualmente presentar las alegaciones documentos e informaciones así como proponer las pruebas que consideren oportunas. Informándoseles igualmente a los

expedientados que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrán efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 1/10.

Empresa expedientada: Confort Doa, S.L. CIF: B04501847.

Último domicilio conocido: Av. Roquetas, núm. 124, C.P. 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por infracción en materia de Consumo.

Sanción propuesta: Siete mil doscientos un euros (7.201 €).

Almería, 3 de marzo de 2010.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 4 de marzo de 2010 de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Jesús Moreno Montes del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo núm. (DPJA) 353-2010-00000161-1 al encontrarse en paradero desconocido en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de desamparo y resolución provisional de desamparo con acogimiento residencial de fecha 20 de enero de 2010, referente a las menores C.M.M. e Y.V.M.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 4 de marzo de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el acto administrativo relativo al procedimiento sancionador en materia de prevención y asistencia en materia de drogas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y del artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona en el siguiente acto administrativo la apertura de un período de prueba, de conformidad con lo

previsto en los artículos 80 y 137.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el art. 17.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, significándole que en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la calle Federico García Lorca, núm. 3 (esquina Villegas y Marmolejo), C.P. 41005, de Sevilla, se encuentra a su disposición la documentación del expediente sancionador que se instruye.

Persona interesada: Ruperto de los Reyes de los Reyes, administrador de Thrasop, S.L.

DNI: 28.871.909-D.

Último domicilio: C/ Real, núm. 136, Castilleja de la Cuesta, Sevilla.

Expediente: 06/09-SE.

Infracciones: Artículo 37.3.a), en relación con el artículo 26.1.a), de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas.

Fecha: 10 de febrero de 2010.

Acto notificado: Apertura de período probatorio.

Plazo de práctica de prueba: Diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acto administrativo.

Plazo de alegaciones y recursos: Contra la apertura del período de actividad probatoria, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que la oposición a los restantes actos de trámite podrá alegarse por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 3 de marzo de 2010.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos del expediente que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de resolución definitiva del Expte.: AL/2009/340/G.C./CAZ. por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: AL/2009/340/G.C./CAZ.

Interesado: Miguel Castillo Ruiz.

NIF: Y23197392.

Infracción: Grave: Art. 74.10 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres y Grave: Art. 77.10 de dicho cuerpo legal.

Sancionable: Multa Pecuniaria de 1.202,02 euros e Indemnización de 95,76 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución definitiva.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden compare-